



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE			
Clave Edo	11	Clave Mpio	003
Clave del T o S	SMA-SAPASMA-14		
Fecha de Registro			
Nombre de trámite o servicio	Formalización de la carta de factibilidad		
Clasificación	Trámite	Servicio	X
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.		
Titular de la Dirección	Juan Antonio Jaramillo Villalobos		
Tipo de Usuario	Desarrollos inmobiliarios de todos los giros, fraccionadores		
Documento o servicio que se obtiene	Convenio de factibilidad		
Objetivo del Trámite o Servicio	Culminar el proceso de factibilidad		
Costo (\$)	Variable según anexo		
Tiempo de respuesta	10 días hábiles		
Vigencia del trámite o servicio	Conforme al convenio		

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende / Departamento Jurídico
Horario de Atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Telefono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Telefono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	controlyseguimiento@sapasma.gob.mx
horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
Si la carta de factibilidad es fuera de mancha urbana (sub-urbano) se pedirá la perforación de un pozo; a la firma del convenio deberá realizar el pago determinado del mismo. En caso de que el proyecto original con el que se realizó el trámite de constancia de factibilidad haya sido modificado y se haya incrementado el número de lotes, tendrá que iniciar nuevamente el trámite de la constancia de factibilidad, los costos de los anexos para la formalización de la carta de factibilidad no incluyen IVA y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 2018

Figura Jurídica		
Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
Fundamentos de Ley:Codigo Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, articulo 315 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., articulo 14, fraccion XII, inciso a.		

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., articulos 70, 73 y 74.

Requisitos y/o Documentacion	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.-Presentarse en el area juridica del SAPASMA para la suscripcion del convenio	N/A		N/A
2.-Carta de factibilidad vigente	N/A		N/A
3.-Realizar el pago determinado en el convenio en el area de cajas. (2 TANTOS)			X

Sanciones que en su caso procedan por Omision del Trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Telefono: 415 15 9600 Ext. 313	Correo Electronico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=1269

Sello de la Direccion	Firma del Director
-----------------------	--------------------